



GOBIERNO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría para Asuntos Académicos y Programáticos

17 de agosto de 2020

Subsecretario asociado, subsecretaria de Administración, secretario asociado de Educación Especial, secretarios auxiliares, directores de divisiones, institutos y oficinas, gerentes y subgerentes, directores ejecutivos, directores de áreas y programas, superintendentes regionales, superintendentes de escuelas, superintendentes auxiliares, coordinadores de becas, facilitadores docentes, directores de escuela, trabajadores sociales, consejeros profesionales y maestros

[ENLACE FIRMADO](#)

Prof.^a Aixamar González Martínez
Subsecretaria

BECA ESPECIAL DE EDUCACIÓN FÍSICA PARA ESTUDIANTES CON APTITUDES DEPORTIVAS EXCEPCIONALES, AÑO ESCOLAR 2020-2021

La Ley núm. 170 de 11 de agosto de 2002, faculta al Departamento de Educación de Puerto Rico (DEPR) a crear la Oficina para la Promoción de la Excelencia Académica Estudiantil. Esta oficina otorga becas a estudiantes con habilidades y aptitudes deportivas excepcionales. Con el propósito de promover y desarrollar la excelencia educativa, se creó la Beca Especial de Educación Física.

La Beca Especial de Educación Física consiste de un incentivo económico para 105 estudiantes. Se escogerán 15 por cada oficina regional educativa (ORE), identificados como posibles estrellas deportivas o atletas que participan en competencias nacionales e internacionales avaladas por el Comité Olímpico de Puerto Rico (COPUR) y sus federaciones deportivas. Además, que estén matriculados en las escuelas del sistema de educación pública de Puerto Rico. **Los candidatos deben ser participantes de los programas de Educación Física Regular o Educación Física Adaptada.**

No pueden participar los estudiantes de las escuelas especializadas en deportes. Los estudiantes ganadores de esta beca en años anteriores no pueden participar en esta convocatoria si su premio corresponde al mismo nivel educativo (primario y secundario).

Los estudiantes con aptitudes deportivas excepcionales que interesen competir por la Beca Especial de Educación Física deben cumplir con los siguientes requisitos:

P.O. Box 190759, San Juan PR 00919-0759 • Tel.: (787)773-3410/3617



El Departamento de Educación no discrimina de ninguna manera por razón de edad, raza, color, sexo, nacimiento, condición de veterano, ideología política o religiosa, origen o condición social, orientación sexual o identidad de género, discapacidad o impedimento físico o mental; ni por ser víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acoso

1. Estar matriculados en el sistema de educación pública.
2. Completar la solicitud de la Beca Especial de Educación Física.
3. Tener un promedio general de 2.50 o más en el año escolar 2019-2020.
4. Preparar un portafolio digital que evidencie los logros obtenidos en el área académica y su participación en competencias nacionales o internacionales avaladas por el COPUR y sus federaciones deportivas.
5. Presentar una carta o certificación con el sello de la federación deportiva o del COPUR, que abarque los años 2017, 2018 y 2019 **(Anejo 7)**.
6. Presentar una carta de certificación del maestro de Educación Física de su escuela, en la cual indique la participación que ha tenido el estudiante en competencias nacionales del Programa de Educación Física **(Anejo 8)**.
7. Haber obtenido 50 % o más en la evaluación según la rúbrica **(Anejo 3)**.

Los estudiantes participantes del Programa de Educación Física Adaptada que interesen competir por la Beca Especial de Educación Física deben reunir los siguientes requisitos:

1. Estar matriculados en el sistema de educación pública.
2. Completar la solicitud de Beca Especial de Educación Física.
3. Presentar una certificación del director de la escuela, en la cual se indique que el participante está registrado en el Programa de Educación Especial.
4. Preparar un portafolio digital que evidencie los logros obtenidos en el área académica y la participación en competencias nacionales del Programa de Educación Física.
5. Haber obtenido 50 % o más en la evaluación, según la rúbrica **(Anejo 3)**.

El procedimiento para la entrega del portafolio digital será el siguiente:

- El estudiante realizará el portafolio digital según los requisitos establecidos en la beca a más tardar del **viernes 23 de octubre de 2020**.
- Deben enviar el portafolio digital a más tardar de la fecha establecida, al director de la escuela por correo electrónico. Ej: [D\(código de la escuela\)@de.pr.gov](mailto:D(código de la escuela)@de.pr.gov).
- El director de la escuela enviará los portafolios digitales a la ORE a más tardar, el **viernes 30 de octubre de 2020**.

El procedimiento establecido para ser merecedor de esta beca es el siguiente: el estudiante entregará la solicitud por escrito, acompañada de la certificación del presidente de la federación deportiva o de olimpiadas especiales en las cuales haya participado, la certificación del maestro de Educación Física y el portafolio digital elaborado, según se establece en el Anejo 4. Incluirá, además, la transcripción oficial de créditos del Sistema de Información Estudiantil (SIE).

El superintendente regional del ORE nombrará un comité evaluador compuesto por tres personas para seleccionar los candidatos regionales de la beca. La composición del comité será la siguiente:

1. superintendente regional o coordinador de becas de la oficina regional educativa (ORE).
2. un facilitador o director de deportes del Programa de Educación Física y

3. un maestro de Educación Física.

El comité evaluador de la ORE seleccionará todas las solicitudes que cumplan con los requisitos; de lo contrario, serán denegadas. Luego evaluará a los candidatos que cumplieron con los requisitos y seleccionará seis candidatos que pertenezcan a una federación deportiva del COPUR, seis candidatos del Programa de Educación Física a nivel regional y tres candidatos que participen en olimpiadas especiales, mediante la Hoja de Evaluación (**Anejo 2**) y según la rúbrica (**Anejo 3**) adoptada.

Aquellos candidatos que tuvieran alguna relación de parentesco con algún miembro del comité evaluador deben inhibirse de todo el proceso evaluativo y serán inmediatamente sustituidos.

Una vez la ORE seleccione los candidatos, deberá enviar a la **Oficina para la Promoción de la Excelencia Académica Estudiantil, en el nivel central del Departamento de Educación**, los siguientes documentos:

1. Solicitud debidamente completada (**Anejo 1**)
2. Transcripción oficial de créditos del Sistema de Información Estudiantil (SIE) del año escolar 2019-2020
3. Anejos 2, 5, 7 y 8
4. Certificación del director de la escuela de los estudiantes pertenecientes al Programa de Educación Física Adaptada

El comité evaluador de cada ORE informará por escrito a cada estudiante el resultado de la evaluación de su portafolio digital y si fue recomendado o no. Para ello, utilizará el modelo sugerido (**Anejo 6**) y le devolverá el portafolio digital. La fecha límite para que la ORE entregue los documentos requeridos en el nivel central será a más tardar, el **viernes 20 de noviembre de 2020**.

La Oficina para la Promoción de la Excelencia Académica Estudiantil no aceptará, bajo ninguna circunstancia, certificaciones fuera de la fecha límite, ni candidatos sin los documentos requeridos en el portafolio digital.

Para más información, pueden comunicarse con el Sr. William Rivera Fontán, director de la Oficina para la Promoción de la Excelencia Académica Estudiantil al teléfono: (787) 773-3410/3617 o al correo electrónico: Riverafw@de.pr.gov.

Agradeceremos su colaboración en la orientación y divulgación de esta beca, para garantizar la participación de todos los estudiantes que cualifiquen.

Anejos (ver memorando firmado y anejos)